



Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

Expte. 2021/14000/006288

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D. 158/2022

Montevideo, - 1 AGO. 2022

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 185/2021 del 16 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PALOMIT S.A., RUT 218542690018, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 42.695/A/901 de la localidad catastral AAA-Canelones y departamento de Canelones, sito en la calle Avenida de las Américas 7777, consistente en la generación de 174 (ciento setenta y cuatro) viviendas promovidas, 11 locales no habitables, quedando los locales no habitables excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona 'INT' del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020;

CONSIDERANDO: que la Agencia Nacional de Vivienda padeció error involuntario en el Resultando y en el numeral 1° de la mencionada resolución, donde dice: "localidad catastral AAA- Canelones y departamento de Canelones", debió decir: "localidad catastral AWA-Ciudad de la Costa y departamento de Canelones";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE

1°.- Modifíquese el Resultando y el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 185/2021 de 16 de setiembre de 2021, en cuanto donde dice: "localidad catastral AAA- Canelones y departamento de Canelones", debe decir: "localidad catastral AWA-Ciudad de la Costa y departamento de Canelones". -

2º.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



~~Dra. Irene R. Moreira Fernández~~  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial